



SUPERSOCIEDADES - BOGOTA Radicación No.:2012-01-187930
N.I.T. / C.C. : 805012423
Expediente : 40730
Nombre : COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S. A. EN LIQUIDACION
Dependencia : GRUPO DE LIQUIDACIONES
Trámite : 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO, ACEP
Folios : 2 Anexos: NO Término: 31/07/2012
Fecha : 10/07/2012 Hora : 07:05 PM
Tipo Documento : AUTO Número: 400-006898

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá, D. C.,

SOCIEDAD: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S. A.
COLDECON - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LIQUIDADOR: JOSÉ ALIRIO VELOZA ARANGO

ASUNTO: ORDENA LEVANTAMIENTO PARCIAL DE EMBARGO
CUENTA CORRIENTE

ANTECEDENTES.

Mediante escrito No. 2012-01-159096 del 8 de junio del año 2012, el liquidador de la sociedad COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, solicita el desembargo de dineros para cancelar gastos de administración.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

El Despacho accederá a la petición de desembargo de recursos, para lo cual ordenará el desembargo parcial de la cuenta corriente del Banco BBVA No. 180021669, a nombre de la concursada, hasta por la suma de \$33.695.052, habida cuenta que los gastos de administración son gastos necesarios para atender el proceso liquidatorio, como son los siguientes:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR \$
WR INGENIEROS AVALUADORES	Elaboración avalúo Marca	3,712,000
COVISUR LTDA	Servicio vigilancia mayo-junio 2012	18,333,972
HUMBERTO OSPINA	Servicios en Cali, mayo-junio 2012	2,400,000
CODENSA	Servicio de energía	349,080
ASEO CAPITAL	Servicio de aseo	8,500,000
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	Servicio de agua	400,000
	VR. TOTAL	33,695,052

El auxiliar de la justicia deberá acreditar el pago de los anteriores gastos, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.



En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el levantamiento parcial de la medida cautelar de embargo que pesa sobre la cuenta corriente No. 180021669 del Banco BBVA, a nombre de la sociedad COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, hasta por la suma de \$33.695.052, con el propósito de que el liquidador realice el pago de los gastos de administración conforme la parte considerativa de esta providencia. **OFICIAR.**

SEGUNDO.- REQUERIR al doctor JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, liquidador de COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. COLDECON EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, acredite al Despacho el pago de los gastos de administración que en la parte motiva se indican.

NOTIFÍQUESE.

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: **Actuac.**
2012-01-159096
E8864